



**I. Nombre del área del cual es titular quien clasifica.**

Delegación Federal de la SEMARNAT en Querétaro.

**II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.**

SEMARNAT-05-002. Licencia Ambiental Única. Actualización.

**III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.**

La información correspondiente a domicilio, teléfono y correo electrónico particulares. Página 01.

**IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.**

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

**V. Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica.**

M. en C. Lucitania Servín Vázquez. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación firma el presente la Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

**VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.**

Resolución 007/2019/SIPOT, en la sesión celebrada el 11 de enero de 2019.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Querétaro  
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y  
Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/2486/18  
Asunto: Actualización Licencia Ambiental Única

Santiago de Querétaro, Qro., a 29 de noviembre de 2018

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL: DMC9J2201412

**C. JORGE VÁZQUEZ LEÓN**  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL  
DANA DE MÉXICO CORPORACIÓN, S. DE R.L. DE C.V. - "DIVISIÓN CARDANES"

Recibí Original  
Rosa Ma. Estrada Grajeda  
30118

TELÉFONO: (442) 211 71 00, EXT. 7184

CORREO ELECTRÓNICO: JUANC.GONZALEZ@DANA.COM

En atención a la solicitud de Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000005-2014 recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro en fecha 28 de septiembre de 2018 y registrada con Número de Bitácora 22/LU-0080/07/18; debido a aumento en la capacidad instalada y cambios en los equipos de proceso, y una vez analizada la información proporcionada comunico a Usted lo siguiente:

**CONSIDERANDOS:**

- I. Que con fecha 20 de marzo de 2014, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0549/14 expidió la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000005-2014 para el establecimiento ubicado en Acceso III No. 7, Puerta 1, Parque Industrial Benito Juárez, Querétaro, Qro., cuyo titular es la persona moral **DANA DE MÉXICO CORPORACIÓN, S. DE R.L. DE C.V.**
- II. Que con fecha 06 de julio de 2017, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1399/14, expidió Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000005-2014 para el establecimiento ubicado en Acceso III No. 7, Puerta 1, Parque Industrial Benito Juárez, Querétaro, Qro., cuyo titular es la persona moral **DANA DE MÉXICO CORPORACIÓN, S. DE R.L. DE C.V.**, debido a incremento en la capacidad instalada y actualización del listado de residuos peligrosos generados.
- III. Que con fecha 06 de julio de 2018 la persona moral **DANA DE MÉXICO CORPORACIÓN, S. DE R.L. DE C.V.**, a través de quien se ostentó como representante legal la **C. Jacqueline Briones Peñalosa** presentó el trámite *SEMARNAT-05-002 Licencia Ambiental Única*, registrado con número de bitácora 22/LU-0080/07/18, la cual fue analizada junto con la solicitud de Actualización de LAU en atención a los requisitos del trámite SEMARNAT-05-002.
- IV. Que con fecha 30 de julio de 2018 esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, le solicitó a la persona moral **DANA DE MÉXICO CORPORACIÓN, S. DE R.L. DE C.V.**, mediante el oficio número F.22.01.01.02/1551/18, notificado con fecha 13 de septiembre de 2018, información faltante a su solicitud de Actualización de Licencia Ambiental Única.
- V. Que mediante escrito libre de fecha 17 de octubre de 2018, registrado con número de folio QRO/2018-0002050, recibido en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación en fecha 23 de octubre de 2018, la persona moral **DANA DE MÉXICO CORPORACIÓN, S. DE R.L. DE C.V.**, a través de su representante legal el C. Jorge Vázquez León, pretendió dar respuesta a lo solicitado en el oficio F.22.01.01.02/1551/18 de fecha 30 de julio de 2018, la cual fue analizada en atención a lo requerido en el citado oficio, determinándose que cumplió con los requisitos técnicos y jurídicos ahí precisados.



Handwritten initials and a signature.



Santiago de Querétaro, Qro., a 29 de noviembre de 2018

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL: DMC9J2201412

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 Bis fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA); 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 38, 39 y 40 fracción IX inciso c) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la LAU mediante un trámite único, así como la actualización de la información mediante una Cédula de Operación Anual (COA), publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 11 de abril de 1997 y el Acuerdo por el que se reforman y adicionan disposiciones al diverso antes citado, publicado en el DOF el día 09 de abril de 1998; esta Delegación Federal,

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** - Tener por cumplidos los requisitos técnicos y jurídicos para acordar lo relativo a la solicitud de actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000005-2014 debido a incremento en la capacidad instalada y cambios en los equipos de proceso, que realizó la persona moral denominada **DANA DE MÉXICO CORPORACIÓN, S. DE R.L. DE C.V.**

**SEGUNDO.** - La Licencia Ambiental Única. No. LAU-22/000005-2014, queda modificada de la siguiente manera:

**CONDICIONANTES:**

1.- La Licencia ampara el funcionamiento y operación del establecimiento ubicado en Acceso III No. 7, Puerta 1, C.P. 76120, Parque Industrial Benito Juárez, Querétaro, Qro. con Número de Registro Ambiental DMC9J2201412, cuyo titular es la persona moral denominada **DANA DE MEXICO CORPORACIÓN, S. DE R.L. DE C.V.**, que se dedica a la **Fabricación de otras partes y accesorios para automóviles y camiones, con una capacidad anual instalada de:**

NOMBRE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD
ESPIGAS	3,350,000	PIEZAS
CRUCETAS	9,600,300	PIEZAS
YUGOS	8,360,000	PIEZAS
FRONTALES	3,120,300	PIEZAS
SEMIEJES	2,600,000	PIEZAS
FLECHAS CARDÁN	1,896,600	PIEZAS
JL FRONTS	610,000	PIEZAS

El funcionamiento y operación se llevarán a cabo conforme a la información proporcionada en la referida solicitud, así como a los términos y condicionantes contenidas en este documento.

Si **DANA DE MEXICO CORPORACIÓN, S. DE R.L. DE C.V.**, decide cambiar de razón social, aumentar la producción, realizar cambios en el proceso, ampliación de instalaciones o requiere manifestar nuevos residuos peligrosos, deberá presentar la solicitud de actualización a estas condicionantes, presentando la documentación e información que origina o motiva dichos cambios o adecuaciones.

**TÉRMINOS:**



Santiago de Querétaro, Qro., a 29 de noviembre de 2018

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL: DMC9J2201412

**SÉPTIMO.-** Los equipos en operación: *Cabina de Pintura 1; Cabina de Pintura 2; Carbu. BM0107, BM0108; Carbu. BM0109, BM0110, BM0046, BM0114; Carbu. M0903; CP Granalla 1; CP Granalla 2; CP Granalla 3; CP Mocco TM0058; Horno de Secado; Inducc. M0703; Inducc. M0741; Inducc. M0742; Inducc. M0769; Inducc. M0770; Inducc. M0772; Inducc. M0830; Mocco BM0031; Mocco M1010; Mocco TM0058; Precalentamiento; Pretratamiento/Lavado Entrada; Pretratamiento/Lavado Salida; Revenido BM0103; Revenido BM0105; Revenido M0577; Revenido M0626; Revenido M0649; Revenido M0685; Revenido M0727; Revenido M0743; Revenido M0773; Revenido M1084; Revenido M1114; Revenido M1122; Revenido M1131; Revenido M1138; y Revenido TM0050; (38 equipos), deberán ajustarse a la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SEMARNAT-1993 que establece los niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera de partículas sólidas provenientes de fuentes fijas.*

**NOVENO.- CANCELADO**

**TERCERO.** - Se hace constar que la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000005-2014 y sus subsecuentes actualizaciones son válidas en todas las demás condicionantes y términos para el establecimiento ubicado en Acceso III No. 7, Puerta 1, Parque Industrial Benito Juárez, Querétaro, Qro., cuyo titular es la persona moral denominada **DANA DE MEXICO CORPORACIÓN, S. DE R.L. DE C.V.**

**CUARTO.** - Notifíquese personalmente el presente resolutivo al interesado o por alguno de los medios legales previstos en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y cúmplase lo resuelto.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL**

**LIC. OSCAR MORENO ALANÍS**

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica

C. c. e. p. Q.F.B. Martha Garciarivas Palmeros, Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental. amado.rios@semarnat.gob.mx  
Lic. Gabriel Mena Rojas, Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones. ucd.tramites@semarnat.gob.mx,  
M. en I. Ana Patricia Martínez Bolívar, Directora General Gestión de la Calidad del Aire y RETC. lau@semarnat.gob.mx  
Lic. José Luis Peña Ríos, Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado. jose.pena@profepa.gob.mx, aeguiarte@profepa.gob.mx  
Ing. Marco del Prete Tercero, Secretario de Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado de Querétaro. jnavarre@queretaro.gob.mx

22/1U-0080/07/18

OMAL/SV/SOME/JJMM

Página 3 de 3

